

MARTES, 8 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 26

## AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

**CVE-2022-610** *Resolución de Alcaldía 76/2022, de 28 de enero, de cese de la primer teniente de alcalde, miembro de la Junta de Gobierno Local y Concejal delegado en materia de educación y cultura, deporte, juventud, turismo, comercio, sanidad y servicios sociales. Expediente AYT/918/2019.*

En virtud de las competencias atribuidas en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en los artículos 38, 43, 44, 46.1 y 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Cesar en el cargo de Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera y miembro de la Junta de Gobierno Local a Dña África Álvarez López, (nombrada por Resolución de la Alcaldía nº 930/2019, de 20 de junio, como Primer Teniente de Alcalde y por Resolución de la Alcaldía 928/2019, de 20 de junio, como miembro de la Junta de Gobierno Local, de las cuales se dio cuenta al Pleno en sesión de fecha 27 de junio de 2019 y publicado en el BOC núm. 131 de 9 de julio de 2019 ), quedando reestructurados los nombramientos de Tenencias de Alcaldía y miembros de la Junta de Gobierno Local como se indica más adelante.

SEGUNDO.- Cesar como Concejal delegada en materia de educación y cultura, deporte, juventud, turismo, comercio, sanidad y servicios sociales a Dña África Álvarez López (cargo para la que fue nombrada en virtud de la Resolución de la Alcaldía 932/2019, de 20 de junio, de lo cual se dio cuenta al Pleno en sesión de fecha 27 de junio de 2019 y publicado en el BOC núm. 131 de fecha 9 de julio de 2019).

En consecuencia se revocan y dejan sin efecto todas las delegaciones conferidas.

TERCERO.- Modificar las Resoluciones de la Alcaldía nº 928 y 930, ambas de 20 de junio de 2019, y en consecuencia nombrar como Primer Teniente de Alcalde a la concejal Dña Pilar Gutiérrez Cortabitarte, designando como miembros de la Junta de Gobierno Local a los concejales que a continuación se indican que tendrán la condición de Tenientes de Alcalde en el orden que se señala:

- 1.- Dña Pilar Gutiérrez Cortabitarte.
- 2.- D. José Luis Noriega Gutiérrez.
- 3.- Dña Andrea Sánchez Erice.

CUARTO.- Se delegan todas las competencias que tenía atribuidas la Concejal Dña África Álvarez López, a favor de la Concejal Dña Pilar Gutiérrez Cortabitarte, en las siguientes áreas o materias:

— Educación y cultura, deporte, juventud, turismo, comercio, sanidad y servicios sociales.

La delegación efectuada abarcará las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CVE-2022-610

MARTES, 8 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 26

QUINTO.- Modificar las Resoluciones núm. 1092 y 1093, ambas de 22 de julio de 2019, de delegación de la presidencia efectiva de las Comisiones Informativas Permanentes y composición de las comisiones informativas permanentes, en particular en lo relativo a la Comisión Informativa permanente de educación y cultura, deporte, juventud, turismo, comercio, sanidad y servicios sociales, avocando en consecuencia las competencias delegadas por esta Alcaldía a favor de la concejal Dña África Álvarez López, en cuanto a la Presidencia de la Comisión Informativa permanente de educación y cultura, deporte, juventud, turismo, comercio, sanidad y servicios sociales

Se revoca en consecuencia, la delegación otorgada a la concejal Dña África Álvarez López, de Presidencia efectiva que venía asumiendo de la Comisión Informativa Permanente de educación y cultura, deporte, juventud, turismo, comercio, sanidad y servicios sociales, asumiendo la citada competencia esta Alcaldía.

En consecuencia, la concejal Dña África Álvarez López, pasará a ser vocal de la Comisión Informativa permanente de educación y cultura, deporte, juventud, turismo, comercio, sanidad y servicios sociales, por el Grupo Mixto- Cs.

SEXTO.- Dese traslado de esta resolución a los interesados; al Pleno en la primera sesión que al efecto celebre y, por último, transcribese al libro de resoluciones de la Alcaldía.

SÉPTIMO.- Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Vicente de la Barquera, 31 de enero de 2022.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2022/610